

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química por la Universidad Pablo de Olavide

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600695
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Mejorable*

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es positivo y coherente con lo previsto en la memoria verificada. Se han establecido pautas de funcionamiento que han permitido dotarlo de una estructura sólida que confiere a los estudiantes e investigadores estabilidad y seguridad durante el desarrollo de las tesis doctorales. Entre otros aspectos que se mencionan en el Autoinforme y que dan idea del cumplimiento del proyecto establecido, se destaca que se han puesto en marcha, prácticamente desde cero, las actividades formativas y se ha gestionado el seguimiento de las actividades formativas y de

Id. ministerio:5600695

investigación de los alumnos estableciendo unos procedimientos bien definidos para la justificación y el seguimiento de todas las actividades llevadas a cabo tanto dentro del programa como externamente. Además, se ha creado una bolsa de ayudas para estudiantes del programa que permiten financiar acciones de movilidad. Se identifican como puntos débiles una tendencia a que los alumnos interactúen únicamente con aquellos pertenecientes a líneas de investigación afines y el hecho de que algunas de las actividades de formación dependan de que el profesorado del programa de forma voluntaria y altruista acceda a impartirlas.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación es de 100 para cada uno de los dos primeros años, mientras que el número de nuevas matrículas realizadas por curso académico ha sido 43 y 32 (43% y 32%).

En el Autoinforme se indica que no se han realizado revisiones periódicas del título.

**Recomendación:**

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso.

## 2. Información Pública Disponible.

### *Mejorable*

En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada, aunque se indican algunas áreas de mejora. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Complementos formativos: Se recomienda completar la información de la página web con la información que aparece en la memoria. RESUELTA
- Número de horas de cada una de las actividades formativas: Se recomienda incluir en la página web la información de la memoria que no aparece sobre las actividad/es formativas y el número de horas. RESUELTA
- Normativa de lectura de Tesis: Incluir en la página web algún apartado con La admisión a trámite y convocatoria del acto de defensa de la lectura de tesis además de otro para el Acto de exposición y defensa de la tesis. RESUELTA
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados: En la memoria aparece la información de manera más amplia y detallada. RESUELTA

**Recomendación:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

- Denominación del título: En la memoria aparece Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química y en la página web Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química. ATENDIDA.
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable el Centro de Estudios de Posgrado y en la página web Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (EDUPO). ATENDIDA. Se recomienda actualizar el centro en la memoria en futuras modificaciones.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado: En la memoria aparecen 100 plazas de nuevo ingreso tanto el primero como el segundo año de implantación y en la página web aparecen 102 plazas el curso 2014-2015 y 100 el curso 2013-2014. ATENDIDA

## 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

### *Mejorable*

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que han permitido detectar e identificar las áreas susceptibles de mejora, aun cuando de algunos

indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo dos cursos académicos desde la implantación del Programa. No se indica nada sobre la posible existencia de un gestor documental que permita almacenar la documentación generada por el sistema.

**Recomendación:**

Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión Académica y los principales acuerdos adoptados.

#### **4. Profesorado.**

***Mejorable***

En el Autoinforme de Seguimiento se señala que el profesorado está altamente cualificado (se requiere tener un sexenio vivo, o equivalente para los no funcionarios). Según la información de la memoria verificada el número de profesores del programa es 130. De la información proporcionada en el Autoinforme no ha sido posible determinar el porcentaje de ellos que dirige una tesis doctoral.

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que la Universidad Pablo de Olavide cuenta con una unidad de formación que posibilita la organización de cursos de formación para el profesorado a propuesta del mismo, aunque no se da información específica sobre la participación de los profesores del Programa en estas actividades.

En el Autoinforme nada se indica sobre quién realiza la coordinación docente.

**Recomendación:**

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes; búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación, etc.

**Recomendación de especial seguimiento:**

En futuros Autoinformes se debe indicar los mecanismos establecidos para el desarrollo de la coordinación docente.

#### **5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Satisfactorio***

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que los recursos e infraestructuras son adecuados.

#### **6. Indicadores.**

***Mejorable***

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea general sobre el Programa de Doctorado. Para cada indicador, se proporcionan los valores correspondientes a los cursos académicos 2013-14 y 2014-15. Se presenta una valoración de los indicadores y a partir de ellos se identifican fortalezas y logros, así como algunas debilidades. Se constata un alto grado de satisfacción de los profesores y el PAS, siendo este medio - alto entre los doctorandos.

No se incluye un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos de la Universidad e indicadores externos (otros programas de doctorado similares en otras universidades o referentes seleccionados).

**Recomendación:**

Se recomienda indicar el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación.

En futuros Autoinformes debe incluirse, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

## 7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

El autoinforme no hace referencia a las recomendaciones del informe final de verificación del programa formativo.

### Recomendación:

Se debe especificar en el autoinforme el tratamiento de las recomendaciones contenidas en el informe final de verificación. Estas recomendaciones son las siguientes:

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

1. Se recomienda tener planificados y publicados los complementos de formación con antelación a la matriculación del alumnado. NO ATENDIDA

Criterio IV. Actividades formativas

1. Se recomienda tener planificadas y publicadas las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado con dedicación a tiempo completo y parcial. NO ATENDIDA

2. Se recomienda tener planificadas y publicadas las acciones de movilidad teniendo en cuenta a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial. NO ATENDIDA

## 8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe informe de modificación.

## 9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

### *Mejorable*

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que no ha habido modificaciones sustanciales. Se señala que se han establecido unas fechas aproximativas para la entrega de proyectos de tesis y memorias anuales de seguimiento por parte de los estudiantes del programa y unos plazos para que la Comisión Académica evalúe estos documentos.

Sin embargo, en otros apartados del Autoinforme se indica que se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso en el segundo año que ha pasado de los 100 indicados en la memoria a 102. Se da como justificación: 'Siguiendo las indicaciones de la DEVA, el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso se ha ajustado al incremento de profesorado disponible para dirección de tesis. Las incorporaciones han sido autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y aprobadas por la Comisión de Postgrado'. De esta frase parece deducirse que también se ha modificado el profesorado. Aun cuando el profesorado se hubiera incrementado, lo que debería haberse solicitado, parece poco justificable incrementar el número de plazas de nuevo ingreso cuando las tasas de matrícula con respecto al número ofertado en la memoria verificada son 43% y 32%.

### Recomendación:

Se recomienda proporcionar información completa sobre los cambios en el profesorado, si los ha habido.

## 10. Plan de mejora del título.

### *Mejorable*

En el Autoinforme de Seguimiento se proponen varias acciones de mejora. Se identifica a los responsables de ponerla en

marcha, se asigna una prioridad, se incluye la duración pero no un calendario de realización y tampoco se establecen los indicadores de seguimiento, el valor del indicador para la consecución y los recursos necesarios.

El plan de mejora propuesto incluye las siguientes acciones:

- 1.- Solicitud de un resumen del proyecto de tesis durante el proceso de preinscripción.
- 2.- Mejorar la descripción de los requisitos del programa en cuanto a cursos obligatorios y optativos y las actividades de formación externas elegibles como actividades del programa.
- 3.- Mejorar la visibilidad de los programas de movilidad tanto a nivel de estudiantes como de profesores del programa.
- 4.- Potenciar la participación en las encuestas de valoración de los diferentes grupos de interés, particularmente de los profesores y los estudiantes del programa.
- 5.- Incorporar actividades de formación en inglés para fomentar la participación de estudiantes internacionales

**Recomendación de especial seguimiento:**

En futuros Autoinformes se debe proporcionar información sobre los indicadores de seguimiento, los recursos necesarios y el calendario de realización de las acciones del plan de mejora, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**